

Cumplase al notificar esta resolución lo establecido en el art 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D^a. M^a Trinidad Rubio Goñi con último domicilio conocido en la calle Doctores Castroviejo n^o 36, 2-A, en esta Ciudad de Logroño, y actualmente en paradero desconocido, libro el presente edicto que firmo.

Logroño a quince de enero de mil novecientos noventa y tres.— I.a Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.123

El Magistrado Juez del Juzgado de 1^a Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el n^o 198/92 a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A. representado por la Procuradora Sra. Purón, contra la Sociedad "Oficina de Comercio Internacional, S.A.", en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 22 de Marzo próximo a las diez horas. Con carácter de segunda el día 16 de Abril próximo a las diez horas y con carácter de tercera el día 11 de Mayo a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Local comercial en planta primera, situado a la derecha subiendo por la escalera, destinado a oficina, susceptible de división, de la casa número trede de la C/ Belchite "Parque el Carmen", que ocupa una superficie construida de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, y útil de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 3 de Logroño, finca n^o 58.383.

Valorada en cincuenta y cuatro millones de pesetas (54.000.000 pts.).

Y para que tenga lugar dicha publicación de la subasta en el Boletín Oficial de La Rioja y en el del Estado, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 18 de enero de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 4 DE LOGROÑO

Citación

III.E.124

En virtud de lo acordado en juicio verbal de Desahucio n^o 383/92 instado por Fernando Castroviejo Loza contra D^a Montserrat Rodríguez Delgado que se encuentra en ignorado paradero. Se cita a este último a fin de que comparezca ante este Juez para la celebración el próximo 12 de febrero a las 10,00 horas de su mañana.

En virtud de lo cual y para que sirva de citación de D^a Montserrat Rodríguez Delgado que se haya en paradero desconocido a fin de que comparezca a la celebración de juicio verbal de Desahucio el día señalado se expide el presente en Logroño, a 18 de enero de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.125

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n^o 239/90, seguidos a instancia de Cosaenz, S.L. contra Comunidad de Propietarios núm. 46 de la C/ Bretón de los Herreros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.245.570 pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, los días 6 de abril, 6 de mayo y 7 de junio de 1993, a las 10,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1^a.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya n^o 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2^a.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3^a.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE I.A SUBASTA:

— Vehículo marca Wolswagen Golf 1,8 matricula LO-2575-K.

Tipo de valoración: 980.000 ptas.

— Vehículo marca Mercedes MB-140 matricula M-7183-JV.

Tipo de valoración: 560.000 ptas.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 21 de enero de 1993.— Ante mí.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.126

D^a Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño:

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el n^o 17/93, a instancia de D^a Antonia Asensio Abad, representada por el procurador de los tribunales D^a. Lourdes Urdiain Laucirica, contra D. Julio Lozano Sugasti, que se haya en ignorado paradero, y en la cual se acuerda emplazar a dicho demandado para que en el término de VEINTE DIAS, comparezca en los autos personándose en forma, mediante abogado y procurador, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento a referido demandado, expido la presente. Logroño, a 19 de enero de 1.993.— La Magistrado—Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.149

D^a Carmen Araujo García, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el n^o 17/93, a instancia de D^a Antonia Asensio Abad, representada por el procurador de los tribunales D^a Lourdes Urdiain Laucirica, contra D. Julio Lozano Sugasti, que se haya en ignorado paradero, y en la cual se acuerda emplazar a dicho demandado para que en el término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma, mediante abogado y procurador, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento a referido demandado, expido la presente.

Logroño, a 19 de Enero de 1993.— La Secretaria.

Edicto

III.E.150

D^a Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Logroño.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Justicia Gratuita, seguidos en este Juzgado bajo el n^o 164/92, a instancia de D. José Romero Amaya, contra D^a María Rosa Pisa Jiménez, a la celebración del juicio el próximo día 17 de Febrero a las 10 horas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación a referido demandado, expido la presente.

Logroño, a 20 de Enero de 1993.— La Secretaria.